





# OBTENCIÓN DE LA LICENCIA DE CONDUCCIÓN

### **CLASES**

- 1. PARA VEHÍCULOS AGRÍCOLAS
- 2. PARA VEHÍCULOS PARA PERSONAS DE MOVILIDAD REDUCIDA (coches de minusválido)

### **REQUISITO DE EDAD**

**14 AÑOS**: vehículos para personas de movilidad reducida.

**16 AÑOS**: para vehículos agrícolas.

## **DOCUMENTACIÓN**

- **1°. SOLICITUD:** en impreso oficial disponible en las Jefaturas de Tráfico y en la página web de la DGT (www.dgt.es).
- 2º. TASA II.2: 44,58 €. Tres formas de pago: por internet en www.dgt.es, con tarjeta bancaria en las Jefaturas de Tráfico y con cargo en cuenta bancaria o en efectivo en entidades financieras (modelo 791 disponible en Jefaturas y en www.dgt.es)
- 3°. ACREDITACIÓN DE IDENTIDAD Y RESIDENCIA:
  - **DNI o PASAPORTE**: original en vigor
  - AUTORIZACIÓN DE RESIDENCIA o DOCUMENTO DE IDENTIDAD de su país o PASAPORTE junto con el CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO CENTRAL DE EXTRANJEROS para extranjeros comunitarios: original en vigor
  - AUTORIZACIÓN DE RESIDENCIA para extranjeros no comunitarios: original en vigor.
- **4°. INFORME DE APTITUD PSICOFÍSICA TELEMÁTICO** anotado en el Registro de Conductores por un **CENTRO DE RECONOCIMIENTO PARA CONDUCTORES**.
- **5°. FOTOGRAFÍA:** una original de 32 x 26 mm en color y con fondo liso, tomada de frente con la cabeza descubierta y sin gafas de cristales oscuros o cualquier otra prenda que pueda impedir o dificultar la identificación de la persona.

Cuando se trate de solicitantes que por su religión lleven el cabello cubierto, se admitirán las fotografías con velo, siendo la única limitación para su admisión que el óvalo del rostro aparezca totalmente descubierto desde el nacimiento del pelo hasta el mentón, de forma que no impida o dificulte la identificación de la persona.

#### PRUEBAS A REALIZAR

- Prueba teórica específica (20 preguntas tipo test) y
- Prueba práctica de destreza en pista.

La presentación de la documentación acreditativa del domicilio de empadronamiento y del IAE podrá ser sustituida por una autorización expresa para que la Dirección General de Tráfico lleve a cabo la verificación telemática de dicha información. Para ello ha de marcar la casilla correspondiente en el formulario de solicitud del trámite, o bien cumplimentar el formulario de consentimiento expreso disponible en la sede electrónica o en las Jefaturas de Tráfico. En el caso de que no se obtenga información válida, la posible subsanación se deberá realizar mediante la aportación de documentación.